

U N A C	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE ESCALAFON	
	RUBRO 15	FOLIO 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
UNIDAD DE PERSONAL
UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE ESCALAFON
1480-UE
11 NOV 2008

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de abril de 2008

Señor
Presente.-

COLLANTE HUANTO ANDRES (FIME)

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 077-2008-CU.- Callao, 24 de abril de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el Oficio N° 106-2008-D-FIME (Expediente N° 124694) recibido el 28 de febrero de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de setenta y cinco (75) plazas docentes, de las cuales trece (13) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 006-2008-CF-FIME del 03 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 017-08-CF-FIME aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2007;

Que, entre éstas plazas se encuentran: MÉTODOS NUMÉRICOS, ESTADÍSTICA, MATEMÁTICA III, MATEMÁTICA IV, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante VLADIMIRO CONTRERAS TITO, quien reúne los requisitos de reglamento; DINÁMICA, RESISTENCIA DE MATERIALES I, RESISTENCIA DE MATERIALES II, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO, quien reúne los requisitos de reglamento; FÍSICA I, FÍSICA II, FÍSICA III, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes: LUIS BENJAMÍN FLORES RAMOS, y JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY, de los cuales solo el último reúne los requisitos de reglamento; QUÍMICA GENERAL, INGENIERÍA DE MATERIALES I, INGENIERÍA DE MATERIALES II, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes ALIPIO PACHECO LÓPEZ, y MARÍA LUISA APOLINARIO PEÑA, de las cuales solo la última reúne los requisitos de reglamento; FÍSICA I, FÍSICA II, FÍSICA III, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante JORGE ENRIQUE SANTOS ANDAHUA, quien reúne los requisitos de reglamento; TERMODINÁMICA I, TERMODINÁMICA II, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante DARÍO VÁSQUEZ ALVA, quien reúne los requisitos de reglamento; MÉTODOS NUMÉRICOS, MATEMÁTICA III, MATEMÁTICA IV, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante ANDRÉS COLLANTE HUANTO, quien reúne los requisitos de reglamento; MATEMÁTICA BÁSICA, ESTADÍSTICA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante FRANCISCO EDGARDO TORRES PINEDO, Quien reúne los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, para ser declarados ganadores en estas plazas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

U N A C	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	14	03

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Estando a lo glosado; al Informe N° 001-2008-JECPPOC-FIME de fecha 18 de febrero de 2008, del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía; a la Resolución N° 018-2008-CF-FIME del 21 de febrero de 2008; a los Informes N°s 081, 083, 084, 085, 086, 087, 088 y 089-2008-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 27 de marzo de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de abril de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

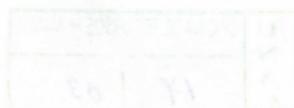
RESUELVE:

1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de mayo de 2008, y por el período de Ley, a los profesores que según categoría, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA DEDICACIÓN	ASIGNATURA
CONTRERAS TITO VLADIMIRO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none">MÉTODOS NUMÉRICOSESTADÍSTICAMATEMÁTICA IIIMATEMÁTICA IV
DE LA CRUZ CASTILLO PEDRO BALTAZAR	AUXILIAR TP 20 HORAS.	<ul style="list-style-type: none">DINÁMICARESISTENCIA DE MATERIALES IRESISTENCIA DE MATERIALES II
ILQUIMICHE MELLY JORGE LUIS	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none">FÍSICA IFÍSICA IIFÍSICA III
APOLINARIO PEÑA MARÍA LUISA	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none">QUÍMICA GENERALINGENIERÍA DE MATERIALES IINGENIERÍA DE MATERIALES II
SANTOS ANDAHUA JORGE ENRIQUE	AUXILIAR TP 20 HORAS.	<ul style="list-style-type: none">FÍSICA IFÍSICA IIFÍSICA III
VÁSQUEZ ALVA DARÍO	AUXILIAR TP 20 HORAS.	<ul style="list-style-type: none">TERMODINÁMICA ITERMODINÁMICA II
COLLANTE HUANTO ANDRÉS	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none">MÉTODOS NUMÉRICOSMATEMÁTICA IIIMATEMÁTICA IV
TORRES PINEDO FRANCISCO EDGARDO	AUXILIAR T.C 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none">MATEMÁTICA BÁSICAESTADÍSTICA

2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a las dedicaciones y categorías para las cuales han sido nombrados.



3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA;
cc. OAGRA; OPER; CIC; ADUNAC; RE; e interesados.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de febrero del 2012

Señor *Andrés Collante Huanto*



FIME

Presente.-

Con fecha ocho de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 013-2012-CU.- CALLAO, 08 DE FEBRERO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 06178), recibida el 08 de agosto del 2011, por medio de la cual el profesor Lic. ANDRÉS COLLANTE HUANTO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un período de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que; los Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio del 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio N° 705-2011-D-FIME recibido el 21 de noviembre del 2011, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, remite el expediente correspondiente y la Resolución N° 049-2011-CG-FIME de fecha 17 de noviembre del 2011, por la cual se resuelve proponer el Consejo Universitario la ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado del mencionado recurrente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 970-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 25 de noviembre del 2011, al Informe N° 015-2012-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 04 de enero del 2012; y al Informe N° 008-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 18 de enero del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado



por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de febrero del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733 y los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO**, al profesor Lic. **ANDRÉS COLLANTE HUANTO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, a partir del 08 de febrero del 2012, y por el período de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Oficina de Secretaría General

Christian Suarez Rodriguez

Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ

Secretario General

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; Escuela Profesional; Dpto. Acadm.;
cc. OAL; OCI; OPLA; OGA; OAGRA; OPER; UE; UR; ADUNAC; R.E. e interesado.